

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez la presente demanda Ejecutiva propuesta por Héctor Toro López en contra de Wilson Antonio Hernández Tejada, la cual no fue subsanada en término. Sírvasse disponer. Obando- valle, Noviembre 2 de 2022.



CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Obando, Valle del Cauca, dos (2) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Asunto:	Rechaza Demanda
Auto No.	918
Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Héctor Toro López
Demandado:	Wilson Antonio Hernández Tejada
Radicación:	2022-00239-00

Una vez revisada por parte del despacho la presente demanda se aprecia, que el extremo activo durante el término concedido para tal fin, no subsanó las irregularidades planteadas mediante proveído número 861 fechado el 19 de octubre de 2022.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva propuesta por **HÉCTOR TORO LÓPEZ** en contra de **WILSON ANTONIO HERNÁNDEZ TEJADA**, por las razones anteriormente anotadas.

SEGUNDO: REALIZAR las anotaciones de rigor en los libros radicadores del despacho.

TERCERO: PROCÉDASE con el archivo definitivo de esta actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ART. 295 C.G.P.

Estado No. 134

El Anterior Auto se Notifica Hoy 03 Noviembre de 2022

Claudia Patricia Arias Agudleo

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaria

CONTINUA AUTO N° 918 DEL 02/11/2022